



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017209

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

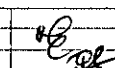
Que dentro del Expediente número 201850030500200015E, se profirió el oficio número 20185000008541 del 29 de enero de 2018, para el señor Jorge Calderón, con dirección de correspondencia aportada por el mismo, carrera 81 G 52 A 04 Barrio El Carmelo, y que la empresa de mensajería ExpresServices, indicó " Casa cerrada", no obstante, haberse remitido el oficio al correo electrónico cucolike2@gmail.com, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor JORGE CALDERÓN Carrera 81G 52A 04 Sur Barrio El Carmelo Email: cucolike2@gmail.com Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200007602 – Expediente 201850030500200015E SDQS 82932018 Respetado señor Calderón: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicitó que la Secretaría Distrital de Movilidad, le dé respuesta de fondo a su petición acerca de la prescripción de comparendos, me permito remitir para su conocimiento copia de la respuesta aportada por el Subdirector de Jurisdicción Coactiva de la SDM. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexos: 20182200007602".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 FEB. 2018, y se desfija el 19 FEB. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	